



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

Córdoba, 8 de octubre de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir dos cargos Nodocentes, categoría 3666/5B y 3665/5B, Técnico Auxiliar y Técnico Superior, respectivamente, Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el Laboratorio de Enseñanza de la Física de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio de los presentes concursos es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso, a la fecha.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO para cubrir dos cargos categoría 3666/5B y 3665/5B, Técnico Auxiliar y Técnico Superior, respectivamente, Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el Laboratorio de Enseñanza de la Física, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, que reúnan los requisitos generales y particulares, los cuales se encuentran establecidos en los Anexos que forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Juan Cruz BIGLIANI (Categoría 3663/4A – FAMAF – legajo 42357)

Suplente: Gabriel E. DESSILANI (Categoría 3663/5B – FAMAF – legajo 28574).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Ezequiel CHESINI (Categoría 3663/4A – FAMAF - legajo 39285).

Suplente: Alejandro GUSTOWSKI (Categoría 3664/5B – FAMAF – legajo 43396).

- De otras dependencias:

Titular: María Alejandra LLANOS (Categoría 3663/4A – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - legajo 35208).

Suplente: Néstor BOETTO (Categoría 3663/4A – Facultad de Ciencias Médicas - legajo 28020).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 16 al 22 de octubre (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de esta instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

Los postulantes admitidos para el concurso cerrado interno, deberán presentarse a la prueba teórica práctica el día 24 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

[7http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/](http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/)

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico - práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concu>

Ql
F



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

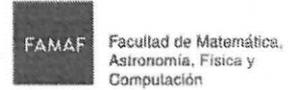
ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

92

C



af
CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 545/2018


Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

ANEXO I RESOLUCIÓN DECANAL N.º 545/2018.
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

1. **ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:** Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF)-FAMAF
2. **NECESIDAD DEL PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):** un cargo Categoría 3666/5B Agrupamiento Técnico Profesional, Técnico Auxiliar

3. **TAREAS Y RESPONSABILIDADES:**

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) efectuar tareas técnico operativas de carácter auxiliar, conforme a la capacitación y experiencia adquiridas en su especialidad. b) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, c) predisposición para el trabajo en equipo, d) buen trato con compañeros y terceros, e) disposición para el aprendizaje de nuevas tareas, f) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Mantenimiento y reparación del instrumental de los LEF.
- Fabricación y armado de equipos e instrumental.
- Montaje de equipamiento.
- Colaborar en los procesos de compras de equipamiento, materiales y/o herramientas para el taller y el pañol de los LEF.
- Manejo de instrumental de medición.
- Colaborar en el armado de horarios para el uso de aulas e instrumentos de los LEF.
- Atención de docentes y alumnos en pañol y laboratorios.
- Armado de instrumental y prácticos para el cursado de la Licenciatura en Física.
- Mantener al día el inventario del taller mecánico comunicando a sus superiores las bajas y modificaciones.

4. **HORARIO DE TRABAJO:**
De 7:00 a 14:00 hs.

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Manejo de maquinaria de taller: plegadora, perforadora, torno, fresadora.
- Metrología.
- Manejo de instrumental de medición.
- Manejo de programas CAD para diseño de piezas.
- Estatutos de la UNC, Título I, arts. 1 al 3, y Título II, arts. 23 al 36.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 - Título II, arts. 11 al 13, y Título X, arts. 140 al 148.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- 5 años en la Fabricación de instrumental y equipamiento para la enseñanza de la Física.
- Desempeño en la administración de equipamiento para la enseñanza de la Física.
- Manejo de sistemas de adquisición de datos e instrumental para la enseñanza de la Física.

7. OTROS:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Buen trato con autoridades, así como con compañeros y público en general.
- Capacidad de organización y ser proactivo.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

ANEXO II RESOLUCIÓN DECANAL N.º 545/2018.
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

1. **ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:** Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF).
2. **NECESIDAD DEL PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):** un cargo Categoría 3665/5B Agrupamiento Técnico Profesional, Técnico Superior.

3. **TAREAS Y RESPONSABILIDADES:**

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) Brindar colaboración técnica especializada en la ejecución de las tareas. b) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, c) predisposición para el trabajo en equipo, d) buen trato con compañeros y terceros, e) disposición para el aprendizaje de nuevas tareas, f) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Atención de docentes y alumnos en pañol y laboratorio.
- Armado de instrumental y prácticos para el cursado de la Licenciatura en Física.
- Colaborar en el armado de horarios para el uso de aulas e instrumentos de los LEF.
- Instalación y mantenimiento de software para computadoras e instrumentos del LEF.
- Identificar proveedores de equipamiento, componentes, partes, herramientas y accesorios de todo tipo en relación a las tareas de mantenimiento de instrumentación científica o técnica.
- Colaborar en los procesos de compras de equipamiento e instrumental.
- Mantener al día el inventario del pañol comunicando a sus superiores las bajas y modificaciones.

4. **HORARIO DE TRABAJO:**
De 8 a 15 hs.

5. **CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:**

- Poseer estudios secundarios completos.m,k



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 47365/2018

- Informática y sistemas operativos a nivel usuario.
- Estatutos UNC, Título I, arts. 1 al 3, y Título II, arts. 23 al 36.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 - Título II, arts. 11 al 13, y Título X, arts. 140 al 148.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Desempeño en la administración de equipamiento para la enseñanza.
- Manejo de instrumental de medición para laboratorios de Física.
- Manejo de sistemas de adquisición de datos e instrumental para experiencias de Física.

7. OTROS:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Buen trato con autoridades, así como con compañeros y público en general.
- Capacidad de organización y ser proactivo.

Handwritten marks on the left margin, including a vertical line and some scribbles.